

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21269 VINARÓS

Doña Sara María Campaña López, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vinaròs, por el presente,

Hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. 746/2019 y NIG 12138-41-1-2019-0003059, se ha dictado en fecha 27 de abril de 2020, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor don Gebril Allaymouni, con NIE x5682031L, cuyo domicilio lo tiene en calle Doctor Severo Ochoa, número 20-1 A, de Benicarló (Castellón).

2. Se ha acordado que las facultades de administrador y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administrador concursal a don Juan Serrano Castán, con domicilio en Villarreal (Castellón), calle Aragón, 8 entresuelo B, código postal 12540, teléfono 964531776 y dirección electrónica j.serrano.castan@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

4. No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de ese partido judicial.

5. La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose presentado la administración concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observación o propuestas de modificación.

Vinaros, 2 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Sara María Campaña López.

ID: A200028164-1